

FEDERACIÓN ARGENTINA DE BÉISBOL

Resolución N° 1/2026

Fecha: 9 de abril de 2026

Título: Creación del Tribunal de Disciplina – Integración y funcionamiento

VISTO:

La necesidad de fortalecer el orden institucional, garantizar el cumplimiento del Estatuto, reglamentos y normativa vigente, y asegurar el adecuado tratamiento de las cuestiones disciplinarias dentro del ámbito de la Federación Argentina de Béisbol;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con un órgano especializado, imparcial e idóneo que entienda en materia disciplinaria;

Que la complejidad creciente de las relaciones deportivas exige mecanismos formales que aseguren el debido proceso, el derecho de defensa y la transparencia en la toma de decisiones;

Que la conformación de un Tribunal de Disciplina integrado por profesionales del derecho con conocimiento del deporte contribuye a la correcta administración de justicia deportiva;

Que la integración federal del órgano, con representantes de distintas provincias afiliadas, fortalece su legitimidad y alcance institucional;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE BÉISBOL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase el **Tribunal de Disciplina** de la Federación Argentina de Béisbol, como órgano competente para entender en todas las cuestiones disciplinarias que se susciten en el ámbito federativo, conforme lo dispuesto por el Estatuto y la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares, todos ellos abogados con conocimiento en la materia deportiva, garantizando idoneidad técnica y criterio jurídico en sus decisiones.

ARTÍCULO 3º: Designense como integrantes del Tribunal de Disciplina a los siguientes profesionales:

- Presidenta: Dra. Luciana Grotteschi
- Vocal: Dr. Carlos Van Cauwlaert
- Vocal: Dr. Deyvis Pérez

ARTÍCULO 4º: El Tribunal de Disciplina ejercerá sus funciones con independencia técnica, asegurando el respeto por el debido proceso, el derecho de defensa y los principios generales del derecho aplicables.

ARTÍCULO 5º: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.